Con fecha 21 de enero de 2020, los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), de la LXVIII Legislatura, presentaron Iniciativa de Decreto, que contiene LA PROPUESTA PARA OTORGAR LA MEDALLA "JOSÉ GUADALUPE AGUILERA" A LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE DURANGO; misma que fue turnada a la Comisión de Educación Pública integrada por los CC. Diputados: Claudia Julieta Domínguez Espinoza, Gabriela Hernández López, José Luis Rocha Medina, Elia del Carmen Tovar Valero y Pedro Amador Castro; Presidente, Secretario y Vocales respectivamente, los cuales emitieron su dictamen favorable con base en los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Con fecha 21 de enero de 2020 el H. Congreso del Estado de Durango recibió por parte de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), de la LXVIII Legislatura, la iniciativa que tiene por objeto otorgar la condecoración Medalla "José Guadalupe Aguilera" a la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango, en reconocimiento a la labor educativa en beneficio de la niñez y juventud duranguense durante 150 años.

SEGUNDO.- A finales del siglo XIX la educación en el Estado de Durango recibió un importante impulso con la creación del Instituto de Niñas a iniciativa del Lic. Juan Hernández y Marín. El instituto abrió sus puertas a la sociedad duranguense el 5 de febrero de 1870, impulsando el desarrollo social para la mujer duranguense e iniciando de esta forma una larga y reconocida trayectoria institucional.

Años más tarde, el 30 de enero de 1876, siendo Gobernador Constitucional del Estado de Durango el propio Lic. Juan Hernández y Marín, se expide la Ley de Instrucción Pública que reglamentaría la enseñanza impartida en el Instituto. Con este hecho se brindó a las mujeres oportunidad de incursionar en el ámbito de la educación pública. En 1891 se emite la Ley Orgánica y Reglamentaria de Instrucción Pública en el Estado la cual determinó los procedimientos de ingreso,

estudios y titulación de las alumnas del Instituto. En 1898, a iniciativa del Gobernador Juan Santamarina, el Congreso del Estado expidió la Ley para el Profesorado de Instrucción Primaria Elemental y Superior, documento que determinaba las condiciones académicas y administrativas a que deberían sujetarse las personas que quisieran cursar estas carreras y las propias del Estado al impartir este tipo de educación.

Según lo dispuesto por esta ley, la carrera de profesor de educación primaria superior duraría cuatro años. Más tarde se aprobó el Reglamento para el Régimen interior del Instituto de Niñas en el que se determinaba que la carrera de profesor se haría en cinco años. Esta normatividad estuvo vigente hasta el año 1928.

Esta coyuntura permitió ampliar el horizonte científico y de las artes a las mujeres, permitiendo a las futuras preceptoras cursar materias académicas y filosóficas y culminar su preparación magisterial en un periodo de siete años.

TERCERO.- La formación de las preceptoras era acompañada de una práctica profesional que se realizaba en una escuela primaria ubicada en el edificio del actual Arzobispado de Durango, lugar que albergó al Instituto hasta el año de 1929. A partir de este año y hasta 1960, el edificio que ocupó la Escuela Normal fue la casa marcada con el número 700 Pte., de la calle Negrete del centro de la Ciudad.

En 1916 el Instituto de Niñas ya había dado sus frutos desarrollando ideas progresistas con que aspiraban a realizar cambios en la preparación profesional de la mujer. En ese contexto y con la gestión decidida de acreditados profesores como Guadalupe Revilla, Francisca Escárzaga, Margarita Estevané e Issac Ochoterena y el apoyo incondicional del Gobernador interino, General de Brigada Fortunato Maycotte, fundó la Escuela Normal del Estado el siete de agosto de 1916.

CUARTO.- La Honorable Junta de Catedráticos conformada por el Profr. Rafael Valenzuela, Director de la Institución, la Profa. Francisca Escárzaga y el personal docente en atención a la Ley del 16 de mayo de 1919 diseñaron el reglamento interno de la institución donde se estableció que el Plan de Estudios se desarrollaría en cinco años.

Fue durante la gestión administrativa de la Profa. Guadalupe Patoni de Rueda, como directora de la Escuela Normal del Estado cuando se funda la biblioteca de la institución en 1927 y en el año de 1929 se funda el primer jardín de niños del Estado de Durango, el Jardín de Niños de Practicas Anexo a la Normal del Estado que junto a la Escuela Primaria constituyen sus anexos más importantes y socialmente reconocidos. Años más tarde, en 1932, se decreta la nueva Ley Orgánica de Enseñanza Normal, en la que se estableció la carrera de educadora reglamentándose a partir de los ordenamientos legales señalados en su artículo 15°.

QUINTO.- De 1945 a 1946, durante la gestión administrativa de la Profra. Guadalupe Camacho Vda. de Barba, se renuevan los planes y programas de estudio para homologarlos a los de la Escuela Nacional de Maestros. Durante esta misma gestión, el 30 de noviembre de 1960 el Lic. Adolfo López Mateos, Presidente de la República, hace entrega a la Profa. Guadalupe Camacho Vda. de Barba el edificio actual ubicado en Calzada Escuela Normal, frente al parque Guadiana de la ciudad capital. Con la finalidad de actualizar el marco jurídico de la Escuela Normal, en el mes de junio de 1977, y a iniciativa de la Directora de la Institución, Profra. Teresa de Jesús Rodríguez Flores y de un grupo de alumnos preocupados por la viabilidad educativa de la escuela, se expide la Ley Orgánica de la Escuela Normal del Estado de Durango, quien normaría los criterios de la transformación y la expansión del futuro institucional a largo plazo. El 23 de marzo de 1984 el gobierno de la república emite el decreto por el que se incorpora a las escuelas normales al Subsistema de Instituciones de Educación Superior del país, por lo que en adelante la educación normal en su nivel inicial y en cualquiera de sus tipos y especialidades otorgaría el grado académico de licenciatura.

SEXTO.- En junio de 1987, siendo Directora la Profa. Elba Odily Cháirez de Trejo, se emite el decreto que validaría jurídicamente los estudios de nivel licenciatura y se incorporaran estudios de posgrado en la institución. En el marco del año del Normalismo Mexicano, a iniciativa del C. Gobernador Constitucional del Estado, Lic. José Ramírez Gamero, la Honorable Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Durango, a nombre del pueblo de Durango decretó Benemérita y Centenaria a la Escuela Normal del Estado de Durango.

Actualmente la ByCENED se encuentra en un periodo de transición, pues a 26 años de la última modificación a la Ley Orgánica de la Escuela Normal del Estado, el 10 de marzo de 2013 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Durango la nueva Ley Orgánica de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado, decretada por iniciativa de los legisladores locales con la finalidad de realizar una reforma integral al marco normativo de la ByCENED atendiendo a su realidad como una institución de educación superior formadora de docentes y a las condiciones que prevalecen en el entorno social y a la política educativa actual.

En esta nueva Ley, se plantean las modificaciones para adecuar el ordenamiento legal de la ByCENED y define con claridad que la institución es un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio.

SÉPTIMO.- Los principios y valores con los que han formado a generaciones de docentes que han puesto en alto el nombre de nuestra entidad en escenarios nacionales e internacionales son acciones que fortalecen el trabajo y el prestigio de esta Benemérita Institución que en el marco de sus 150 años de formación de docentes continúa siendo pilar fundamental en la formación de futuros docentes del estado de Durango.

Con base en los anteriores Considerandos, esta H. LXVIII Legislatura del Estado, expide el siguiente:

DECRETO No. 275

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ÚNICO.- Se otorga la condecoración “Medalla José Guadalupe Aguilera” a la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango, en reconocimiento a la labor educativa en beneficio de la niñez y juventud duranguense durante 150 años.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- La entrega de la condecoración de mérito se hará en Sesión Solemne del Congreso del Estado que se llevará a cabo el día y la hora que determine la Mesa Directiva de la LXVIII Legislatura del H. Congreso del Estado, debiendo estar presentes el Gobernador del Estado y el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

TERCERO.- Comuníquese la presente determinación a las autoridades directivas de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango, para que ocurran al Congreso del Estado a fin de recibir la citada distinción.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (10) diez días del mes de marzo del año (2020) dos mil veinte.

DIP. MARIA ELENA GONZÁLEZ RIVERA
PRESIDENTA.

DIP. NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA
SECRETARIA.

DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA
SECRETARIO.